

REQUISITOS PARA ACCESO A TRATAMIENTO EN FUNDACIÓN CLÍNICA UNER

1. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Contacto con Servicios Sociales y otros recursos de apoyo (certificado de exclusión social).
- Empadronamiento actualizado, con todas las personas que convivan en el mismo domicilio.
- DNI o NIE (de los miembros de la familia y en el caso de padres separados, si tuvieran otras parejas que convivan en el domicilio con el paciente, también se debería de aportar su identificación)
- Libro de familia
- En el caso de no trabajar, tarjeta de demandante de empleo del SERVEF (si se encuentra en situación de desempleo)
- Certificado de prestaciones del SERVEF o su negativo (si se encuentra en situación de desempleo)
- Último recibo de la hipoteca/alquiler

2. CRITERIOS DE ACCESO AL TRATAMIENTO DE FUNDACIÓN

- **REQUISITOS ECONÓMICOS** (6 puntos):
 - **Ingreso mínimo vital**
 - **Otros ingresos:**

MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR	INGRESOS ANUALES INFERIORES A
Un miembro	14.112€
Dos miembros	20.440€
Tres miembros	26.000€
Cuatro miembros	31.000€
Cinco miembros	35.000€
Seis miembros	37.000€
Siete miembros	40.000€
A partir del octavo miembro se añadirá por cada nuevo miembro computable de la familia	3.500€

- Documentación a aportar:

- Justificante de Ingresos de la Unidad Familiar y convivientes (en el caso de parejas de padres separados, que convivan con el paciente)
- Por cuenta ajena - últimas tres nóminas
- Por cuenta propia - declaración de la Renta
- Otro tipo de prestaciones si las hubiera:
 - SEPE
 - Renta Valenciana de Inclusión
 - Ingreso Mínimo Vital
 - Prestación Incapacidad Laboral
 - Pensiones no contributivas
 - Dependencia (cuidador no profesional)
 - OTROS: (especificar tipo de prestación)

- **SITUACIÓN SOCIOFAMILIAR** Se estudia el entorno social y familiar de la persona beneficiaria o menor, nivel de apoyo del entorno, situaciones específicas de la persona o de progenitores.
 - o Certificado exclusión social SS.SS. (1,5 puntos).
 - o Paciente grado dependencia. Grado 3 (1 punto) / Grado 1 y 2 (0,5 puntos).
 - o Miembro familiar con discapacidad (1 punto).
 - o Grado de discapacidad del familiar <65% (1 puntos) / >65% (1,5 puntos).
 - o Vivienda en proceso de desahucio (1 punto).
 - o Víctima violencia de género (2 puntos).
- 3. INDEMNIZACIONES PERCIBIDAS TRAS LA LESIÓN, SI LAS HUBIERA.**
- >50.000 € (0 puntos).
 - <49.999 €. (0,5 puntos).
 - Carece de indemnización (1 punto).
- 4. SITUACIONES ESPECIALES**
- En función de su importancia (a determinar por el patronato):
- Grave (3 puntos)
 - Media (2 puntos)
 - Leve (1 punto)

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA ACCESO TRATAMIENTO FUNDACIÓN: 6 puntos

1. CRITERIOS DE PERMANENCIA EN EL TRATAMIENTO DE FUNDACIÓN

Asistencia al tratamiento (aprovechamiento del 90% de las sesiones establecidas).

Implicación familiar y seguimiento de pautas.

Cambios significativos en los ingresos económicos de la familia, que deberá ser informado desde el momento en el que se produzcan.

Cumplimiento de objetivos iniciales. Si el objetivo del tratamiento está cumplido se procede al alta, y si no se ha cumplido se procede a la revisión del tratamiento.